

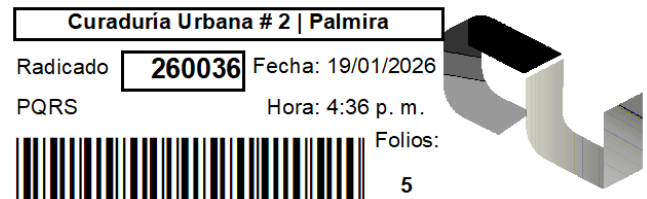
SNR2026EE-009601-1 - 19 enero 2026

Desde notificacionelec@Supernotariado.gov.co <notificacionelec@Supernotariado.gov.co>
Fecha Lun 19/01/2026 10:08 AM
Para Ventanilla Única Curaduría 2 Palmira <ventanillaunica@curaduriaurbana2palmira.com>

1 archivo adjunto (232 KB)
SNR2026EE-009601-1.pdf;



Doctor CRISTIAN FABIAN RESTREPO MOTTA



Buen día;

El Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA SNR, le notifica que:

La Superintendencia de Notariado y Registro le envía el documento SNR2026EE-009601-1 para su información.

Para consultar el estado de su radicación ingrese al siguiente Link:<https://sedeelectronica.supernotariado.gov.co/> ingrese el número de Radicado: SNR2026EE-009601-1 y la contraseña:cpbb2mfVq9 .

Fecha: 19 enero 2026

Esta dirección de correo **NO** se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado al correo correspondencia@supernotariado.gov.co.

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Superintendencia de Notariado y Registro

No.

SDC-400

Bogotá D.C. 19 de enero de 2026

Arquitecto

CRISTIAN FABIAN RESTREPO MOTTA

Curador Urbano 2 de Palmira

Email: curaduriados.palmira@supernotariado.gov.co

Palmira - Valle Del Cauca

Asunto: Solicitud complementación respuesta Plan de Mejoramiento/ Radicado No. SNR2025ER-267906-2.

Cordial saludo,

Esta Delegada se permite informar que recibió y analizó el contenido del oficio con consecutivo No. C2S-2500661 del 10 de noviembre de 2025, remitido por correo electrónico en la misma fecha y radicado bajo el No. SNR2025ER-267906-2 con fecha 11 de noviembre de 2025, en el cual se da respuesta al plan de mejoramiento formulado mediante el oficio No. SNR2025EE-216429-1 informando las acciones de mejora implementadas y las que se encuentran en proceso de implementación.

Al respecto, se comunica que, tras la revisión realizada, se evidenció un **cumplimiento parcial**, conforme se detalla a continuación:

NO CONFORMIDAD COMPONENTE ADMINISTRATIVO	CUMPLE (SI / NO / PARCIALMENTE)	TRAMITE A SEGUIR	TRAMITE A SEGUIR
1.1.1 CAMPOS ESENCIALES DE LA VENTANILLA UNICA DE RADICACIÓN.	PARCIALMENTE	COMPLEMENTAR	En cuanto a la clasificación del aplicativo denominada "Tipo de Correo", se considera más acorde " TIPO DE SOLICITUD"



Superintendencia de Notariado y Registro

1.2.1. CAMPOS ESECIALES DEL REGISTRO DE LOS OFICIOS SALIDA.	SI	REMITIR EVIDENCIAS	La información que se evidencia en el stickers de salida también se deberá consignar en la base datos Excel o en el archivo donde se lleve el registro de los oficios de salida.
1.3 EL MODULO DE RADICACIÓN DEL SISG COINCIDE CON LOS REGISTROS DE LA VENTANILLA UNICA, EN CUANTO A LOS TRAMITES QUE SE LES HA ASIGNADO UN NUMERO DE EXPEDIENTE.	PARCIALMENTE	COMPLEMENTAR	Deberá existir una opción en la V.U. por la que se filtre y se obtengan los mismos resultados tanto en cantidad como en la clase de trámite a los que se les ha asignado No. de expediente, a fin de que esta información se puede confrontar con la que se descarga del módulo radicador, independiente de que en la V.U. se registren otros tipos de solicitudes.
1.4 EXISTE COINCIDENCIA ENTRE LOS DATOS REGISTRADOS EN EL MODULO DE RADICACIÓN Y, LO REGISTRADO EN LA VENTANILLA UNICA Y EL EXPEDIENTE (FISICO / IGITAL).	SI	COMPLEMENTAR	El archivo Excel presentado como ventanilla única deberá mostrar la trazabilidad de los documentos que han sido allegados al expediente, tal como lo muestra, el aplicativo.
2. HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL/ VERIFICACIÓN DE LOS DATOS MINIMOS DE LA HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.	PARCIALMENTE	REMITIR EVIDENCIAS	Una vez se hayan implementado la acción de mejora.
3. PÁGINA WEB.	SI	ARCHIVAR	N/A



Superintendencia de Notariado y Registro

7. AUDITORIA APLICATIVO SNR.	PARCIALMENTE	REMITIR EVIDENCIAS	Enviar las evidencias, en cuanto a los ajustes u correcciones realizadas.
8. ARCHIVO.	PARCIALMENTE	REITERAR	En cuanto a la entrega de archivos, remitir informe u evidencia una vez se haya hecho la entrega, respecto de la foliación del expediente y la debida conformación, remitir copia de un expediente cuyo trámite haya culminado después de haberse practicado la visita
ESTAMPILLA PROCULTURA	NO	REMITIR EVIDENCIAS	Mediante oficio C2S-2500661, el Curador Urbano remitió respuesta al plan de mejoramiento indicando que se implementarán las medidas correspondientes conforme a lo establecido en la normatividad municipal vigente y señala como medio de verificación el Acuerdo Municipal donde se establecen las tarifas tributarias a definir por parte de la Alcaldía Municipal para el año 2026. Sin embargo, no allegó evidencias de la gestión adelantada ante la administración de impuestos del municipio para aclarar el procedimiento de declaración, liquidación y pago de la Estampilla Pro-Cultura asociada al trámite de licenciamiento urbanístico, ni remitió el Acuerdo Municipal mencionado. En consecuencia, se requiere el envío de las evidencias que soporten el cumplimiento de la acción de mejora.
REGISTRO LIBROS CONTABLES	PARCIALMENTE	COMPLEMENTAR	Mediante oficio C2S-2500661 del 10/11/2025, el curador remitió evidencias informado que "Se adelanta registro en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN se adjunta documento de fecha 28 de octubre de 2025 donde se entrega hojas numeradas para: 1. Diario, 2. Mayor y balances, 3, Inventarios y



Superintendencia de Notariado y Registro



			balances(...)". En tal sentido, se solicita remitir la comunicación de respuesta de la DIAN.
--	--	--	--

De acuerdo con lo anterior, se le solicita complementar y aportar las evidencias, según lo descrito en la columna denominada **“TRAMITE A SEGUIR”** de la tabla anterior (ver ficha del componente financiero y el plan de mejora propuesto), lo cual deberá ser remitido a más tardar el 16 de marzo del 2026.

Atentamente,

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN

Superintendente Delegado de Tierras con Funciones de Delegado de Curadores
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de
Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA / SDC
Revisó: . MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN / SDC
Aprobó: . SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC